



Asamblea General

Distr. limitada
1° de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 54 b) del programa

**Globalización e interdependencia:
ciencia y tecnología para el desarrollo**

Jamaica*: proyecto de resolución

Ciencia y tecnología para el desarrollo

La Asamblea General,

Reconociendo la función vital que la ciencia, la tecnología y la innovación pueden desempeñar en el desarrollo y en la facilitación de los esfuerzos de los países en desarrollo por erradicar la pobreza, lograr la seguridad alimentaria, luchar contra las enfermedades, acelerar el ritmo de la diversificación y la transformación y mejorar la productividad y la competitividad,

Recordando la sección dedicada al desarrollo en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Recalcando la importancia del apoyo internacional a los países en desarrollo para que éstos puedan aprovechar los beneficios de los adelantos tecnológicos y aumentar su capacidad productiva,

Haciendo hincapié en la función que los conocimientos tradicionales pueden desempeñar en el desarrollo tecnológico y en la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales,

Reconociendo la función de estímulo que las tecnologías de la información y la comunicación tienen en la promoción y facilitación del logro de todos los objetivos de desarrollo y haciendo hincapié a este respecto en la importancia de la contribución del proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información al establecimiento de una sociedad de la información centrada en el ser humano, equilibrada y global, a fin de que todas las personas tengan más oportunidades en el sector digital y así ayudar a eliminar la brecha digital,

* En nombre de los Estados Miembros que formaron parte del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 60/1.



Reconociendo agradecida la función desempeñada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la organización de las dos fases de la Cumbre Mundial y la valiosa contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al proceso preparatorio de la Cumbre,

Acogiendo complacida la aprobación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente², pidiendo que se intensifiquen los esfuerzos en marcha para movilizar recursos para su rápida aplicación y pidiendo que se la mantenga informada de su aplicación,

Observando con agradecimiento que del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2005 Botswana fue anfitriona en Gaborone del segundo Foro Mundial sobre la tecnología de la información,

Reconociendo la urgente necesidad de eliminar la brecha digital y ayudar a los países en desarrollo a aprovechar los beneficios que pueden ofrecer las tecnologías de la información y la comunicación,

Observando con agradecimiento la labor realizada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el intervalo entre los períodos de sesiones del bienio 2004-2005 en relación con el tema titulado “Promoción y aplicación de la ciencia y la tecnología, y asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en la Declaración del Milenio”, especialmente la recomendación de que se facilite el establecimiento de una red de centros de excelencia en los países en desarrollo³ que conectaría a las instituciones científicas y tecnológicas destacadas que existen en los países en desarrollo para crear núcleos de aprendizaje y cauces que faciliten la transferencia y difusión de conocimientos e información científicos en la esfera de las tecnologías nuevas y emergentes,

Acogiendo con agrado la selección por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del tema sustantivo “Reducción de la disparidad tecnológica entre naciones y dentro de ellas” para su trabajo durante el intervalo entre los períodos de sesiones del bienio 2005–2006³,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre ciencia y tecnología para el desarrollo⁴,

Tomando nota también de la publicación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de los índices de desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en 2004⁵,

Haciendo repetido hincapié en la necesidad de fortalecer los programas de ciencia y tecnología de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas,

Recalcando que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo es el principal órgano intergubernamental dedicado a la ciencia y la tecnología y está contribuyendo al proceso de seguimiento de todas las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas en los sectores económico y social,

² UNEP/GC.23/6/Add.1 y Corr.1, anexo.

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 11 (E/2005/31)*, cap. I.A, proyecto de resolución.

⁴ A/60/184.

⁵ UNCTAD/ITE/IPC/2005/4, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2005.

1. *Acuerda:*

a) Fortalecer y mejorar los mecanismos existentes y apoyar las iniciativas de investigación y desarrollo, incluso mediante asociaciones voluntarias entre los sectores público y privado, a fin de ocuparse de las necesidades especiales de los países en desarrollo en los sectores de la salud, la agricultura, la conservación, el uso sostenible de los recursos naturales y la gestión del medio ambiente, la energía, la silvicultura y los efectos del cambio climático;

b) Promover y facilitar, según proceda, el acceso a las tecnologías y su desarrollo, transferencia y difusión a los países en desarrollo, especialmente de las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos técnicos correspondientes;

c) Prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover y desarrollar estrategias nacionales para los recursos humanos y la ciencia y la tecnología, que son los motores principales del fomento de la capacidad nacional para el desarrollo;

d) Promover y apoyar mayores esfuerzos por desarrollar fuentes renovables de energía, como la solar, la eólica y la geotérmica;

e) Poner en práctica políticas en los planos internacional y nacional para atraer inversiones tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras, lo que mejora los conocimientos, transfiere tecnología en condiciones mutuamente convenidas y aumenta la productividad;

f) Apoyar los esfuerzos que realizan los países en desarrollo, individual y colectivamente, para aprovechar nuevas tecnologías agrícolas a fin de aumentar la productividad agrícola por medios ecológicamente sostenibles;

2. *Invita* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que contribuya, en el marco de su mandato, al seguimiento y aplicación de las medidas sobre ciencia y tecnología contenidas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹;

3. *Pide* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que explore iniciativas destinadas a atender a las necesidades especiales de los países en desarrollo en sectores como la agricultura, las tecnologías de la información y la comunicación y la ordenación del medio ambiente⁶;

4. *Alienta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por integrar las políticas de ciencia, tecnología e innovación en las estrategias nacionales de desarrollo;

5. *Reconoce* la contribución del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología y sus centros afiliados, así como las de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el sector de la biotecnología, y

⁶ Por ejemplo, la viabilidad de establecer un fondo mundial de investigación científica y de desarrollo a fin de aplicar la recomendación 9 contenida en el documento del Proyecto del Milenio titulado "Invirtiendo en el Desarrollo: Un plan práctico para conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio" (disponible en <http://www.unmillenniumproject.org/reports/index.htm>).

alienta a esos y a otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas dedicados a la biotecnología a que colaboren a fin de aumentar la eficacia en la ejecución de programas destinados a ayudar a los países en desarrollo a fomentar la capacidad productiva en todos los campos de la biotecnología, incluso para la industria y la agricultura, así como para la evaluación de riesgos y la gestión de la seguridad biológica;

6. *Destaca* la necesidad de hacer frente a los nuevos problemas de la sociedad de la información aplicando los resultados de la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁷ y velando por el éxito de la segunda fase de la Cumbre, que se ha de celebrar en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, a fin de que los países en desarrollo puedan aprovechar las posibilidades que las tecnologías de la información y las comunicación ofrecen para el desarrollo;

7. *Pide* al Secretario General que en el sexagésimo segundo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución.

⁷ Véase A/C.2/59/3, anexo.